



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº~~392-2016-GR/MOQ~~

Fecha:~~16 de Noviembre del 2016~~

VISTO: Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Moquegua y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley Nº 28607 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2016-GR/MOQ de 20 de enero de 2016, se designa al Abogado Luis Adolfo Rondón Baraybar en el cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GRM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Moquegua, el mismo que a través de la Ordenanza Regional 01-2014-CR/GRM se modifica la Ordenanza Regional Nº 011-2013-CR/GRM e incorpora dos disposiciones complementarias y transitorias, estableciendo que el Reglamento de Organización y Funciones será implementado de manera progresiva y complementada, en el periodo de dos años contados a partir de la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que fue publicada el 01 de mayo de 2014;

Que, el 02 de mayo de 2016, ha entrado en vigencia el Reglamento de Organización y Funciones, así como la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional, y teniendo en cuenta ello, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 163-2016-GR/MOQ del 05 de mayo de 2016, se adecua con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2016 la designación del Abogado Luis Adolfo Rondón Baraybar, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General Regional;

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 12º del Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Gobernación Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo Nº 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **ABG. LUIS ADOLFO RONDÓN BARAYBAR** en el cargo de confianza, de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; a partir del 16 de noviembre del 2016; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2016-GR/MOQ y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 163-2016-GR/MOQ a partir de la indicada fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **ABG. SILVIA YANINA DILL'ERVA URDAY**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, nivel F-5, dependiente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 17 de noviembre de 2016. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°**392-2016-GR/MOQ**

Fecha:**16 de Noviembre del 2016**

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, a Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Consejo Regional, Oficina Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBERNADOR
Mtro. JAIMÉ ALBERTO RODRÍGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL